

REF. INCIDENTE DE DESACATO N° 2019-00382-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sibaté Cundinamarca, Julio Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, y en ocasión a la pandemia mundial por el COVID 19, la cual no permitió evacuar la diligencia programada en auto anterior por salubridad pública, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la precitada diligencia, la que tendrá lugar el próximo 16 del mes de Julio a la hora de las 2:00pm del presente año (2.020).-

Frente a lo demás aspectos se ha de estar a los insertos decretados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF. SUCESIÓN N° 2019-00005-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

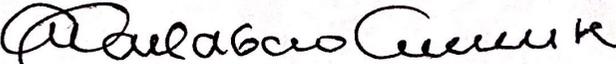
Sibaté Cundinamarca, Julio Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, y en ocasión a la pandemia mundial por el COVID 19, la cual no permitió evacuar la diligencia programada en auto anterior por salubridad pública, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la precitada diligencia, la que tendrá lugar el próximo 14 del mes de Julio a la hora de las 8:00am del presente año (2.020).-

Frente a lo demás aspectos se ha de estar a los insertos decretados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF. I.P. N° 2020-00009-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

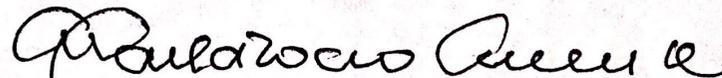
Sibaté Cundinamarca, Julio Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, y en ocasión a la pandemia mundial por el COVID 19, la cual no permitió evacuar la diligencia programada en auto anterior por salubridad pública, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la precitada diligencia, la que tendrá lugar el próximo 13 del mes de AGOSTO a la hora de las 2:00pm del presente año (2.020).-

Frente a lo demás aspectos se ha de estar a los insertos decretados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF. VERBAL N° 2019-00222-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

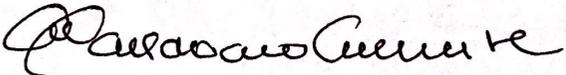
Sibaté Cundinamarca, Julio Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, y en ocasión a la pandemia mundial por el COVID 19, la cual no permitió evacuar la diligencia programada en auto anterior por salubridad pública, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la precitada diligencia, la que tendrá lugar el próximo 24 del mes de Julio a la hora de las 8:30am del presente año (2.020).-

Frente a lo demás aspectos se ha de estar a los insertos decretados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

REF. REIVINDICATORIO N° 2016-00310-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

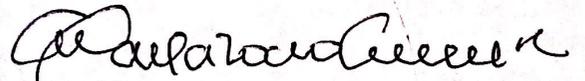
Sibaté Cundinamarca, Julio Ocho (8) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y lo en el consignado, y en ocasión a la pandemia mundial por el COVID 19, la cual no permitió evacuar la diligencia programada en auto anterior por salubridad pública, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la precitada diligencia, la que tendrá lugar el próximo 21 del mes de AGOSTO a la hora de las 8:00am del presente año (2.020).-

Frente a lo demás aspectos se ha de estar a los insertos decretados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA ROCIO CHACÓN HERNANDEZ